

**GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS-**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL  
DEPARTAMENTO DEL CESAR– 2015**

**1. PRESENTACIÓN**

La Gobernación del Departamento del Cesar y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS en concordancia con los proyectos de Formación de Capital Humano de Alto Nivel aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD - del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI del Sistema General de Regalías SGR, presentan esta convocatoria para apoyar la formación de capital humano del departamento del Cesar.

La Gobernación del Cesar, consciente de la inaplazable necesidad de contar con recurso humano del más alto nivel académico, va a formar a profesionales que ayuden a generar nuevo conocimiento con el que contribuyan al desarrollo del departamento y que permita mejorar la necesaria calidad académica de la educación superior, suscribió un acuerdo con la Universidad Popular del Cesar y la Universidad de Los Andes, con el fin de financiar la formación de jóvenes investigadores e innovadores, magister y doctores.

La Gobernación del Cesar busca con esta convocatoria formar profesionales en áreas priorizadas de acuerdo con las apuestas productivas del Departamento del Cesar con apoyo del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, mediante el programa de Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel (Doctorado y Maestría) e iniciación en investigación (Jóvenes Investigadores e Innovadores).

Esta convocatoria se financia con recursos del FCTel-SGR asignados al departamento del Cesar en el marco del proyecto “Fortalecimiento del departamento del Cesar en sus capacidades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del FCTel - del 19 de julio de 2013. Para su ejecución se firmó el convenio especial de cooperación número 681 de 2013 entre la Gobernación del Cesar, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, y el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la CT+I Francisco José de Caldas.

**2. OBJETIVO**

**2.1. Objetivo General**

Formar profesionales a nivel de maestría y doctorado e iniciación de la investigación que contribuyan a aumentar las capacidades CTel y gestión pública del departamento del Cesar.

## 2.2. Objetivos Específicos

- 2.2.1. Apoyar la formación de profesionales Cesarenses altamente calificados en programas de maestrías y doctorados en Colombia, en áreas relacionadas con las apuestas productivas del departamento, para fortalecer la estructura de Ciencia, Tecnología e Innovación de la región.
- 2.2.2. Apoyar a jóvenes profesionales del departamento para desarrollar competencias para la investigación.

## 3. AREAS ESTRATEGICAS

Los candidatos podrán seleccionar una de las siguientes áreas estratégicas:

- 3.1. Ingeniería (Alimentos, Química, Ambiental, Sistemas o Electrónica)
- 3.2. Derecho
- 3.3. Antropología
- 3.4. Psicología
- 3.5. Economía
- 3.6. Administración

Para mayor información sobre las áreas estratégicas del Programa de Formación de Capital Humano del departamento del Cesar, favor remitirse al Anexo No. 1.

## 4. CAPITULOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria cuenta con los siguientes capítulos:

- Capítulo 1: Jóvenes Investigadores
- Capítulo 2: Maestría Nacional
- Capítulo 3: Doctorado Nacional

En cada uno de ellos se describen las condiciones específicas:

1. Dirigido a
2. Requisitos mínimos
3. Condiciones inhabilitantes
4. Duración y financiación
5. Condiciones de participación
6. Contenido de la propuesta de investigación
7. Anexos

## 5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 5.1. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTide COLCIENCIAS, sitio Web <http://www.colciencias.gov.co/scienti>.
- 5.2. Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada para cada una de las modalidades a través del aplicativo electrónico becas para las regiones cuyo link se encuentra disponible en el sitio web de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>

### Notas:

- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF. La totalidad de los archivos no debe exceder un tamaño de 1.5 megas.
- No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.
- Se debe diligenciar y/o actualizar en su totalidad la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar al aplicativo Becas para las Regiones.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las aplicaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

### MODALIDAD JÓVENES INVESTIGADORES

No.		CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	De la Propuesta de Investigación	Calidad y pertinencia de la propuesta	40
		Formulación de la pregunta de investigación y coherencia en la estructura de la propuesta.	20
2	Del Candidato	Promedio académico del pregrado	15
		Carta de motivación	5
3	Del Grupo de Investigación	Categoría del Grupo1	20
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

1 Grupos Categoría A1: 20 puntos, A: 18 puntos, B: 15 puntos y C: 10 puntos.

## MODALIDAD MAESTRIA Y DOCTORADO

### Para candidatos en estado no admitido:

No.		CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO
1	De la Propuesta de Investigación	Calidad y Pertinencia de la Propuesta	Formulación de la pregunta de investigación y coherencia en la estructura de la propuesta.	40
			Pertinencia de la propuesta respecto a la línea de investigación y el área estratégica seleccionada.	20
2	Del Candidato	Promedio Académico del Pregrado		20
		Cartas de referencia académicas, investigativas o laborales: se evaluarán las cualidades académicas, investigativas, profesionales y personales del aspirante		5
		Experiencia en actividades académicas y de investigación <sup>2</sup>		15
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>

### Para candidatos en estado admitido:

No.		CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO
1	De la Propuesta de Investigación	Calidad y Pertinencia de la Propuesta	Pertinencia de la propuesta respecto a la línea de investigación y el área estratégica seleccionada.	50
2	Del Candidato	Promedio Académico del Pregrado		25
		Cartas de referencia académicas, investigativas o laborales: se evaluarán las cualidades académicas, investigativas, profesionales y personales del aspirante		8
		Esta admitido al programa		2
		Experiencia en actividades académicas y de investigación <sup>3</sup>		15
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>

<sup>2</sup> Para los candidatos que acrediten adicionalmente a la experiencia en actividades académicas y de investigación haber sido joven investigador: hasta 15 puntos; Para los candidatos que acrediten únicamente experiencia en actividades académicas y de investigación: hasta 10 puntos.

<sup>3</sup> Para los candidatos que acrediten adicionalmente a la experiencia en actividades académicas y de investigación haber sido joven investigador: hasta 15 puntos; Para los candidatos que acrediten únicamente experiencia en actividades académicas y de investigación: hasta 10 puntos.

Nota:

En la postulación se deberá aportar toda la información necesaria para su evaluación conforme a lo requerido en los numerales correspondientes a Requisitos Mínimos y Contenido de la Propuesta de Investigación descritos en cada Capítulo.

## 7. PROCESO DE EVALUACIÓN

COLCIENCIAS a través de pares y/o panel de expertos seleccionados, realizará el proceso de evaluación a las aplicaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y será utilizada sólo con fines pertinentes al proceso de evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles. Una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de candidatos elegibles.

En caso de empate a nivel de la calificación total **de la aplicación** de aquellos que ingresen al Banco de Elegibles, se procederá en orden de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

### Modalidad jóvenes investigadores

- Se seleccionará la mejor calificación del subcriterio, “Formulación de la pregunta de investigación y coherencia en la estructura de la propuesta.” (40 puntos).
- Si el empate persiste, se seleccionará la aplicación que cuente con la mejor calificación en el subcriterio “Pertinencia de la propuesta respecto a la línea de investigación y al área estratégica seleccionadas. (20 puntos).
- En caso que el empate persista, se seleccionará la aplicación con mayor puntaje en el criterio “Categoría del Grupo – Grupo A1-” (20 puntos).
- Si se mantiene el empate, se seleccionará la aplicación que cuente con la mejor calificación en el criterio “Categoría del Grupo – Grupo A -” (18 puntos).
- En caso que el empate persista, se seleccionará la aplicación que cuente con la mejor calificación en el criterio “Categoría del Grupo – Grupo B -” (15 puntos)
- En caso que el empate persista, se seleccionará la mejor calificación del criterio “promedio académico del pregrado” (15 puntos).

- En caso que el empate persista, se seleccionará la aplicación que cuente con la mejor calificación en el criterio “Categoría del Grupo – Grupo C -” (10 puntos)
- Finalmente, y como último parámetro de desempate, se seleccionará la aplicación que cuente con la mejor calificación en el criterio “Carta de motivación” (5 puntos).

#### **Modalidades de maestría y doctorado (Candidatos en estado no admitido)**

- Se seleccionará la mejor calificación del subcriterio “Formulación de la pregunta de investigación y coherencia en la estructura de la propuesta” (40 puntos).
- En caso que el empate persista, se seleccionará la aplicación con mayor calificación en el subcriterio “Pertinencia de la propuesta respecto a la línea de investigación y al área estratégica seleccionadas” (20 puntos).
- En caso que el empate persista, se seleccionará la aplicación con la mayor calificación en el subcriterio Promedio Académico del Pregrado” (20 puntos).
- En caso que el empate persista, se seleccionará la aplicación que cuente con la mejor calificación en el subcriterio “Experiencia en actividades de investigación” (15 puntos).
- Si se mantiene el empate, se favorecerá la aplicación con la mejor calificación en el subcriterio “Cartas de referencia académicas, investigativas o laborales” (5 puntos).

#### **Modalidades de maestría y doctorado (Candidatos en estado admitido)**

- Se seleccionará la mejor calificación del subcriterio “Pertinencia de la propuesta respecto a la línea de investigación y al área estratégica seleccionadas” (50 puntos).
- En caso que el empate persista, se seleccionará la aplicación con la mayor calificación en el subcriterio Promedio Académico del Pregrado” (25 puntos).
- En caso que el empate persista, se seleccionará la aplicación que cuente con la mejor calificación en el subcriterio “Experiencia en actividades académicas y de investigación” (15 puntos).
- En caso que el empate persista, se seleccionará la aplicación que cuente con la mejor calificación en el subcriterio “Cartas de referencia académicas, investigativas o laborales” (8 puntos).
- Finalmente, y como último parámetro de desempate, se seleccionará la aplicación que cuente con la mejor calificación en el subcriterio “Esta admitido al programa” (2 puntos)

## 8. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el portal de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co> y en la página oficial del departamento del Cesar <http://www.cesar.gov.co> en las fechas establecidas en el numeral 10. CRONOGRAMA.

Las aplicaciones de candidatos que obtengan una calificación igual o superior a **SETENTA (70) puntos**, ingresarán al Banco de Elegibles. Los recursos serán asignados a los candidatos con las mejores calificaciones en estricto orden descendente hasta agotar la totalidad de los recursos del presupuesto disponible en la presente convocatoria.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un candidato en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de la Gobernación del Cesar ni de COLCIENCIAS de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan aplicado.

Notas:

### Para la modalidad de jóvenes investigadores

- Surtida la publicación definitiva del Banco de Elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita o electrónica a la Universidad de los Andes, cuyos grupos y jóvenes avalados resultaron beneficiados y serán financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el convenio o contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que la Universidad de los Andes remita a COLCIENCIAS la totalidad de los requerimientos para la contratación. Vencido el término, en caso que la Universidad de los Andes no haya remitido la documentación respectiva, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar el siguiente candidato del Banco de Elegibles.
- Una vez remitida la minuta del convenio a la Universidad de los Andes, se indicará el plazo para devolverla firmada. Vencido dicho término, si la Universidad no remite el convenio firmado, se entenderá que desiste de su interés para contratar y se procederá a seleccionar el siguiente, en orden descendente de la lista del Banco de Elegibles.

### Para las modalidades de maestría y doctorado

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para legalizar el crédito educativo condonable ante COLFUTURO, como operador académico y financiero.

- Los candidatos que resulten beneficiados de esta convocatoria, recibirán el beneficio una vez hayan legalizado sus créditos educativos con COLFUTURO.

## 9. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de dos (2) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co), con el asunto “Convocatoria Regiones Cesar 2015” especificando el capítulo al cual está aplicando en el cuerpo del correo electrónico.

## 10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	Octubre 9 de 2015
Cierre de la convocatoria	Noviembre 20 de 2015 a las 3:00 p.m.
Publicación del banco preliminar de elegibles	diciembre 21 de 2015
Solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Diciembre 22 y 23 de 2015
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Diciembre 28 y 29 2015
Publicación del banco definitivo de elegibles	Enero 15 de 2016

## 11. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley 1753 de 2015, se establece:

COLCIENCIAS el Departamento del Cesar, cederán a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que les correspondan, y autorizarán su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS y el Departamento del Cesar se reservan el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional.

En cualquier caso COLCIENCIAS y el Departamento del Cesar respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

## 12. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

## 13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del recurso.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

## 14. MAYOR INFORMACIÓN

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.  
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto  
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión2081  
Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria Regiones Cesar 2015", al correo [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co)

**ALEJANDRO OLAYA DAVILA**  
Subdirector General

Vo Bo. Director Técnico  
Vo Bo. Secretaría General

**GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS-**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL  
DEPARTAMENTO DEL CESAR– 2015**

**ANEXO 1- ANTECEDENTES Y AREAS ESTRATEGICAS**

**1. ANTECEDENTES**

La Gobernación del Departamento del Cesar y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS en concordancia con los proyectos de Formación de Capital Humano de Alto Nivel aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD - del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI del Sistema General de Regalías SGR, presenta esta convocatoria para apoyar la formación de capital humano del departamento del Cesar.

La Gobernación del Cesar, consciente de la inaplazable necesidad de contar con recurso humano del más alto nivel académico, va a formar a profesionales que ayuden a generar nuevo conocimiento con el que contribuyan al desarrollo del departamento y que permita mejorar la necesaria calidad académica de la educación superior, suscribió un acuerdo con la Universidad Popular del Cesar y la Universidad de Los Andes, con el fin de financiar la formación de jóvenes investigadores e innovadores, magister y doctores.

El acuerdo está soportado en la estrategia Educación con Resultado Superior del Plan Departamental de Desarrollo 2012 – 2015 Prosperidad a Salvo y mediante proyecto presentado por la Gobernación del Cesar para ser financiado con recursos de regalías del departamento, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del Sistema General de Regalías .Dichos recursos serán administrados por la fiducia del Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas.

La Gobernación del Cesar busca con esta convocatoria formar profesionales en áreas priorizadas de acuerdo con las apuestas productivas del Departamento del Cesar con apoyo del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS , mediante el programa de Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel (Doctorado y Maestría) e iniciación en investigación (Jóvenes Investigadores e Innovadores).

Para ser competitivo en un mundo basado en la innovación, Colombia requiere aumentar su ritmo de producción de conocimiento, lo que implica contar con un grupo significativo de personas dedicado a actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONPES 3582,2009).

La Ciencia y Tecnología y la Innovación (CT+I) han sido identificadas por la sociedad colombiana como fuente de desarrollo y crecimiento económico. Utilizar esta vía de desarrollo requiere de una política de Estado con estrategias que incrementen la capacidad del país para generar y usar conocimiento científico y tecnológico (CONPES 3582, 2009). Se han identificado como limitantes de este proceso de desarrollo la baja capacidad de generar conocimiento en un país, hecho que se encuentra directamente relacionado con las capacidades del recurso humano. La importancia de estrechar los vínculos entre el sistema educativo y la CT+I es innegable. Más de 20.000 colombianos que participaron en el “Plan Decenal de Educación 2006-2016” reiteraron que la educación y la CT+I son un componente esencial para dar respuesta a los desafíos que impone un modelo de desarrollo que debe ser incluyente y que tiene grandes retos en materia de competitividad. La clave en este proceso es incrementar la cobertura del sistema acompañado de mejoras permanentes en calidad educativa.

El Gobierno Nacional ha establecido como meta del Plan Decenal de Educación, alcanzar el 50% de cobertura en educación superior, y de esta cobertura el 60% debe corresponder a estudiantes de nivel técnico y tecnológico. En cuanto a formación doctoral, el país espera contar con 30% de profesores con título de doctorado y el 50% de estos docentes deberán estar vinculados a actividades de investigación. El Departamento del Cesar se propone doblar el número actual de docentes con nivel doctoral, incrementar el número de docentes con maestría y aumentar el total de jóvenes investigadores e innovadores.

La Gobernación del Cesar financia la siguiente convocatoria con recursos del FCTel-SGR asignados al departamento en el marco del proyecto “Fortalecimiento del departamento del Cesar en sus capacidades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del FCTel - del 19 de julio de 2013. Para su ejecución se firmó el convenio especial de cooperación número 681 de 2013 entre la Gobernación del Cesar, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS, la Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo, Fondo Nacional de Financiamiento para la CT+I Francisco José de Caldas.

## 2. PROGRAMAS DE FORMACIÓN ESTRATEGICOS

La Gobernación del Cesar y COLCIENCIAS, como ente rector de la ciencia, la tecnología y la innovación en el país, buscan con esta convocatoria apoyar la formación de capital humano en áreas del conocimiento relacionadas con las apuestas productivas del departamento, mediante el programa de formación de capital humano de alto nivel.

Con esta convocatoria se busca asignar las becas en los programas de formación priorizados por el Departamento, en la proporción que se muestra en la siguiente tabla:

### MAESTRIAS

PROGRAMA	AREA	Nº DE CUPOS
Administración (MBA)	Administración (MBA)	1
Ingeniería de sistemas y computación	Ingeniería	1

## DOCTORADOS

PROGRAMA	AREA	N° DE CUPOS
Ingeniería	Alimentos	1
	Ambiental	1
	Sistemas	2
Derecho	Derecho	2
Psicología	Psicología	1
Economía	Economía	3
Administración	Administración	1

La anterior es una distribución indicativa de cupos por área estratégica y componente de formación. No obstante, en caso de no llenar el cupo en alguna de los componentes por área estratégica, se procederá a asignar en otra, teniendo en cuenta la puntuación obtenida.